

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD  
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° \_\_\_\_ /HOJA N° \_\_\_\_ /

RESOLUCIÓN N° 895 /

ANTOFAGASTA, **12 DIC 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Pabellón, cuenta con un equipo Shaver Stryker de la empresa Hidalgo y Vargas Ltda., (Arthromed).
- Que este equipo es utilizado en forma paralela o alternando la esterilización con el equipo Shaver de Reich S.A., en cirugías artroscópicas.
- Que por lo expuesto anteriormente, la Central de Abastecimiento Médico, requiere la adquisición fresas ó blades.
- Que los insumos indicados no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco.
- Que los insumos solicitados deben ser compatibles con el Shaver de Arthromed; lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.
- Insumos solicitados:

Unidad	Insumo	P. Unit. Neto	Total
8	Stryk. Resector 4,0	\$ 52.000	\$ 416.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 416.000</b>

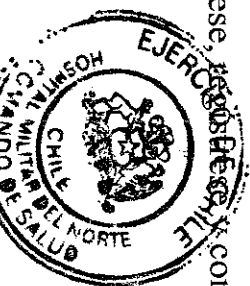
RESUELVO:

Adquiriérase por trato directo, a la empresa Hidalgo y Vargas Ltda., los insumos indicados, por un monto total neto de \$416.000.-

Anótese, Resol. Pres. y comuníquese.



Cc. AS. JURIDICA



MARCELO GALVEZ SOLAR

Teniente Coronel  
Director Subrogante

